

KGCI z9mM rHYW 85cb QJT0 fhnb hKE=

		El emprendimiento es de todos		Minhacienda		Codigo:		Apo.4.1.4Fr002	
						Fecha		19/11/2012	
						Versión		5	

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 12

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

288

2



No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

800174750

Radicado: 2-2022-031728

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

REALIZAR LA AUDITORIA Y REVISIÓN TOTAL E INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRO JURIDICO DEL MANDATARIO DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DEL DIOS, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADOS Y POR LA UNIDAD DE PENSIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITAN AL MINISTERIO REALIZAR LOS PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-484/08, ASÍ COMO LAS ÓRDENES QUE SE IMPARTAN EN LOS AUTOS QUE LA ACLAREN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

Bogotá D.C. 25 de julio de 2022 15:46

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

10/09/2020

NOMBRE CONTRATISTA

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE

VR CONTRATO MAS ADICIONES

63,395,000.00

ADIC

.00

COTR

63,395,000.00

FECHA DE INICIO:

18/09/2020

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2022

I.B.C.

SALUD

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO:

45,104,999.94

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

18,290,000.06

% EJECUCIÓN:

71

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 30/12/2020	Desde 01/01/2021 Hasta 31/05/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 3.288-2020.
Adicion No. 2	Fecha Adicion 27/05/2021	Desde 01/06/2021 Hasta 31/10/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 2 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 3	Fecha Adicion 28/10/2021	Desde 01/11/2021 Hasta 31/12/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 3 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 4	Fecha Adicion 24/12/2021	Desde 01/01/2022 Hasta 31/07/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 6 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	SNFE23948	PERIODO	PERIODO JUNIO DE 2022 16 HORAS A RAZON DE 155.000 INCLUIDO IVA TOTALES	2,084,033.61	19 %	395,966.39		2,480,000.00
				2,084,033.61		395,966.39		

TOTAL A PAGAR

2,480,000.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

60168528

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

2

Otros Anexos o Folios

16

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

19

INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO, INFORME DETALLADO DE AVANCE DE GESTION DEL CONTRATISTA, PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JUNIO

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 25 dias del mes de Julio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA

CARGO: SUBDIRECTOR JURIDICO

CEDULA: 91216867

Firmado digitalmente por:DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
SUBDIRECTOR TECNICO

SERVICIOS DE AUDITORIA Y
CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.



Nit: 800174750-4
Contribuyente: Responsable de IVA
Codigo CIU 6920
Tarifa: 8.66 X 1000
Tel: 7059000
Calle 102A 47A 09
facturacion.san@co.gt.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

SNFE23948

Cliente

Nombre: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090 - 2
Dirección: CR 8 6 C 38
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3811700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2.1

Fecha de emisión: 14/07/2022 4:04:51 p. m.
Fecha de vencimiento: 14/08/2022
Lugar de expedición: BOGOTA
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago:

FECHA DIAN:

2022-07-14 16:05:19-05:00

OBSERVACIONES:

#\$13-01-01-000; 3.288-2020; Diego.Rivera@minhacienda.gov.co #\$

Servicio	Descripción			Cantidad	Valor Unitario	Valor bruto
VS559554	AUDITORIA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN - JUNIO 2022 SEGUN CONTRATO 3288-2020 (16 HORAS A RAZON DE \$ 155.000 INCLUIDO IVA)			1 UNI	\$2.084.033,61	\$2.084.033,61
</						

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS
M/CTE *****



AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

Resolución N°: 18764023853518
Numeración AUTORIZADA
Desde: SNFE 22401 Hasta: SNFE 26000
Vigencia Desde: 01/07/2022 Hasta 01/07/2023
Vigencia Meses: 12 Meses

CUFE: 3515ffde0d8265d8adc738ff6f560abe1e9b2861342bf0e9df2b80f890e12c053ea108fbc2e226a48948c5168565536d

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890319193-3
Proveedor Tecnológico SIESA INVOICING.

Oscar Camacho

De: factura.electronica@olimpiait.com
Enviado el: jueves, 14 de julio de 2022 6:00 p. m.
Para: siesafe@siesa.com; Facturacion SAN
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted
Importancia: Alta

Factura Electrónica
by olimpia

olimpia | Centro Digital

Bogotá, 7/14/2022 6:00:21 PM

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S., reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT ha recibido la Factura **SNFE23948** generada por usted.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: jfajardo Jhon Fernando Fajardo Portela
Unidad ó Subunidad Ejecutora 13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-06-30-2:31 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	1714 521 22		Fecha Registro:	2022-06-15		Unidad / Subunidad ejecutora:	13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	300922		Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2022-06-21		Código de Referencia:			04500057800171452122	Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	5.735.000,00		Valor Deducciones:			709.212,00	Valor Neto:	5.025.788,00		Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS												
TRM Pago		Valor Bruto	5,735,000.00		Valor Deducciones	709,212.00	Valor Neto	5,025,788.00		Moneda Base Compra	Valor MBC	
REINTEGROS												
Números							No Recaudado:					
Bruto Reintegrado Pesos:			0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:			0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00			
Bruto Reintegrado Moneda:			0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:			0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	800174750		Razón Social:	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Número:	20964173035		Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA						DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						Número:	300922	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2022-06-15	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
34 SUBDIRECCION JURIDICA / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	5,735,000.00	0.00	5,735,000.00				Pesos	0.00	0.00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES		800197268			U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	530,126.00	530,126.00			
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS		800197268			U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	137,351.00	137,351.00			
2-01-05-01-01-03-02	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIA PROFESIONAL SERVICIOS PRESTADOS POR CONTRATISTAS DE CONSTRUCCION, CONSTRUCTORES Y		899999061			BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,860 %	41,735.00	41,735.00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO			
000 - MHCP GESTION GENERAL			1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2022-06-17	5,735,000.00	05 NINGUNO	Pagada			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 12

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.288 - 2020
 Nombre del Contratista: **SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS SAS**
 Periodo informe: del 1 al 30 de junio de 2022
 Supervisor: Diego Ignacio Rivera Mantilla
 Área perteneciente: Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la auditoría y revisión total e integral de la información recibida por parte del mandatario de la extinta Fundación San Juan del Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, que permitan al Ministerio realizar los pagos en cumplimiento de la Sentencia SU-484/08, así como las órdenes que se impartan en los autos que la aclaren, adicionen o modifiquen.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, 10 días después de la suscripción de la Aceptación de Oferta, un plan de trabajo en el cual se relacionen paso a paso las actividades que se desarrollarán para la adecuada ejecución del objeto contractual. Avance: 100%. Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.
2.	Revisar y auditar total e integralmente en los términos del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la información recibida con motivo de las actividades correspondientes de la extinta Fundación San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con la normalización y el pago de los aportes y cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. Avance: 68% aproximadamente. Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 12

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

3. Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con las indemnizaciones y/o indexaciones de los valores pagados por concepto de mínimo vital salario, pensiones, prestaciones sociales diferentes de pensiones e indexaciones de los fallos judiciales que se hubieren pagado en cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 12

875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

4. Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada, en lo que tiene que ver con los aportes en seguridad social en salud y con las mesadas pensionales a pagar a los ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios y sus establecimientos hospitalarios: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, para ex funcionarios pensionados por la Fundación y cuya pensión aún no ha sido asumida por COLPENSIONES, de forma total o compartida.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 12

5. Revisar los actos administrativos así como las sumas liquidadas dentro de ellos y sus respectivos soportes proferidos por la Fundación San Juan de Dios, confirmando los pagos que se han realizado en cumplimiento de la SU-484 de 2008 y demás que se hubiesen efectuado en cumplimiento de distintas órdenes judiciales, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no pague más de lo que se adeuda, revisando que la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, haya hecho la totalidad de los descuentos a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente, informando cualquier novedad o inconsistencia que se presente con las liquidaciones efectuadas o sus respectivos soportes, por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios. Las novedades que se lleguen a detectar deberán ser reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

6. Identificar las divergencias de tipo contable, financiero, jurídico y demás, que se presenten y sobre las cuales no haya uniformidad de criterios para decidir las y recomendar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la posición que debe asumir al respecto.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 12

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

7. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los valores que deben ser pagados por cada una de las entidades concurrentes, en los términos de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Se incluyen los porcentajes de concurrencia en las resoluciones que ordenan pago y que presentan valores razonablemente correctos.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 12

		la cédula de ciudadanía No. 19.125.211																	
TOTAL HORAS				16															
Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:																			
<table><tr><th>Fecha Radicado</th><th>Informe</th><th>Radicado No.</th></tr><tr><td>13/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020</td><td>1-2022-045971</td></tr><tr><td>13/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021</td><td>1-2022-046172</td></tr><tr><td>02/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022</td><td>1-2022-042908</td></tr><tr><td>01/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022</td><td>1-2022-042304</td></tr></table>					Fecha Radicado	Informe	Radicado No.	13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971	13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172	02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908	01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304
Fecha Radicado	Informe	Radicado No.																	
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971																	
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172																	
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908																	
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304																	
8. En caso de ser necesario, apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la información solicitada por los distintos entes de control.																			
Avance: 100%.																			
Teniendo en cuenta requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación a través de correo electrónico de marzo 26 de 2021, se remitió la información concerniente que reposa en la herramienta ofimática, respecto de los actos administrativos proferidos por este Ministerio y beneficiarios, cuyas órdenes eran el pago de sentencias judiciales proferidas antes de la emisión de la Sentencia SU – 484 de 2008. Asimismo se remite la misma información respecto del pago de indexaciones ordenadas en el Auto 382 de 2017, por concepto de indexación de valores pagados por concepto de fallos judiciales.																			
9. Acompañar y apoyar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las reuniones o sesiones de trabajo que se programen para verificar el avance en el cumplimiento de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.																			
Avance: 100%.																			
Se han atendido y asistido a todas las reuniones programadas y a las cuales el contratista ha sido convocado.																			
10. Emitir conceptos técnicos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a la especialidad del equipo de trabajo que la firma auditora debe mantener a disposición, en los términos y condiciones que requiera el supervisor del contrato.																			
Avance: 0%.																			
No se han emitido conceptos técnicos, hasta la fecha de corte.																			
11. Entregar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información, bases de datos, documentación y/o soportes que hayan servido de base para el cálculo de los valores a pagar.																			
Avance: 68% aproximadamente.																			
Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Con cada informe, el contratista presenta los papeles de trabajo que sirven como soporte para el cálculo de los valores a pagar.																			

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 12

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

12. Utilizar y actualizar las herramientas informáticas suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto que sirvan de base para validar los valores a pagar en desarrollo del contrato. Estos procedimientos serán entregados al Supervisor del contrato y serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: 68% aproximadamente.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Para la revisión de cada resolución es requisito indispensable, la consulta de la herramienta informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda. Esta herramienta se actualiza con las resoluciones de pago proferidas por el Ministerio de Hacienda y a la fecha de corte, no se han entregado la totalidad de resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda para actualizar la herramienta.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 12

		la cédula de ciudadanía No. 19.125.211		
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

13. Abstenerse de proporcionar a terceros información o documentación que le sea suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.

Avance: 100%.

A la fecha de corte, el contratista no ha proporcionado a terceros información o documentación suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.

14. Revisar la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial, cuya población será determinada y entregada, a esta Cartera Ministerial, por parte de la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios y que deban ser atendidos con cargo a la SU-484 de 2008.

Avance: 0%.

A la fecha de corte, no se han generado resoluciones que contengan la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial.

15. La auditoría integral sobre la información base de la liquidación y los valores ordenados a pagar por cada exfuncionario de la Fundación San Juan de Dios en liquidación contenido en el acto administrativo del mandatario, se efectuará en un tiempo que se ha estimado no superior a dos (2) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitará aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

En caso de existir en un mismo acto administrativo más de un fallo judicial que deba ser indexado, la auditoría integral se efectuara en un tiempo no superior a tres (3) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitara aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

Avance: 68% aproximadamente.

Para la auditoría de las cuatro (4) resoluciones entregadas, de las cuales se presentan los informes correspondientes que incluyen hallazgos y recomendaciones, se ejecutaron horas adicionales, que se encuentran plenamente justificadas en el informe mensual presentado por el contratista.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 12

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

16. El valor de hora incluye el tiempo que conlleve el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos y el objeto contractual, los cuales se entienden incorporados al número de horas proyectado por cada resolución en el anexo en mención.

Avance: 68%.

Se revisan cuatro (4) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0.00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 12

TOTAL HORAS		16															
Se radican cuatro (4) informes que se relacionan a continuación:																	
<table><thead><tr><th>Fecha Radicado</th><th>Informe</th><th>Radicado No.</th></tr></thead><tbody><tr><td>13/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020</td><td>1-2022-045971</td></tr><tr><td>13/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021</td><td>1-2022-046172</td></tr><tr><td>02/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022</td><td>1-2022-042908</td></tr><tr><td>01/06/2022</td><td>Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022</td><td>1-2022-042304</td></tr></tbody></table>	Fecha Radicado	Informe	Radicado No.	13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971	13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172	02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908	01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304		
Fecha Radicado	Informe	Radicado No.															
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971															
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172															
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908															
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304															
17. Las demás actividades que en desarrollo del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor, para el óptimo desarrollo del mismo.																	
Avance: 100%.																	
Se han ejecutado actividades requeridas por el Supervisor del contrato, para el óptimo desarrollo del mismo.																	
18. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:																	
a. Plan de trabajo: se presentará por parte del contratista un plan de trabajo en el que se indiquen las actividades paso a paso que se van a ejecutar para llevar a cabo el objeto del presente contrato. b. Informes mensuales: Deberán entregar informes mensuales en los cuales deben contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo. Así mismo el contratista entregará mensualmente una relación que contenga las horas invertidas por el equipo auditor, la fecha de las revisiones efectuadas y las actividades específicamente ejecutadas. c. Informe Final: Se deberá presentar un informe final, el cual debe contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo.																	
Avance: 75% aproximadamente.																	
Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de marzo de 2021																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de mayo de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de junio de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de agosto de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de octubre de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de noviembre de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2021.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 28 de febrero de 2022.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2022.																	
Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de junio de 2022.																	

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 12

19. Contar con un equipo de trabajo interdisciplinario propuesto como mínimo habilitante durante el proceso de selección que se relaciona a continuación:
- Un contador público
 - Un ingeniero de sistemas
 - Un tecnólogo en ingeniería de sistemas
 - Un abogado
 - Un economista

Avance: 100%.

Con la propuesta presentada durante el proceso de selección, se presentó el equipo requerido con la formación académica y experiencias requeridas en el pliego de condiciones definitivo.

Productos del contrato

- Plan de trabajo que detalla las actividades a ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2020 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a marzo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a mayo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a junio 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a agosto 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a octubre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a diciembre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a febrero 28 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a junio 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.

Avance: 75%



FIRMA CONTRATISTA

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 12

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

Informe Mensual de Avance Con Corte al 30 de junio de 2022 Contrato No. 3.288-2020

**Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.**

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

1. Actividades ejecutadas durante el período

- Recepción y validación preliminar de la información recibida de la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, que sirve de soporte a los actos administrativos proferidos por ella.
- Validación de la información recibida contra nuestra propia base de datos, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada y contra los registros contenidos en el aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Solicitud de información adicional y aclaración de dudas, surgidas después de la validación preliminar.
- Cálculo de los valores ordenados a pagar por diferentes conceptos, tales como pagos de mínimo vital salarios, prestaciones sociales, pensiones, normalización de aportes, entre otros, pagados a través de fallos judiciales y fallos de casación.
- Clasificación de los períodos de cálculo, de acuerdo con las fechas definidas por la Sentencia SU-484 de 2008.
- Cálculo de los conceptos y porcentajes de concurrencia definidos en la Sentencia SU-484, para la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá Distrito Capital y Beneficencia de Cundinamarca solidariamente con el Departamento de Cundinamarca.
- Asistencia a reuniones de seguimiento.
- Preparación y radicación de informes de auditoría.
- Preparación de los papeles de trabajo físicos, impresos y magnéticos de las resoluciones revisadas y por las cuales se generó informe de auditoría.

2. Revisión de información

A continuación se detallan las resoluciones que fueron objeto de auditoría durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022. Dichas resoluciones son las siguientes:

1. Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020, por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001.
2. Resolución No. 0041 de octubre 13 de 2021, por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381.
3. Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022, por la cual corrige error aritmético de la Resolución No. 1150 de septiembre 23 de 2021 por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.695.778.
4. Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022, por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211.

Las resoluciones auditadas durante esta fase del contrato con las horas ejecutadas fueron las siguientes:

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0020	03/03/2020	Por medio de la cual se declara cumplida la orden judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310501620130019000 que ordena el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA INES MERCHAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.511.030, del periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 1988 y el 29 de octubre de 2001	\$ 0,00	6
0041	13/10/2021	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena un pago a favor de la señora Lilia Arturo Delgado con cédula de ciudadanía No. 30.717.301 dentro del proceso laboral No. 110013105006201100381	\$ 22.579.071.26	6
870	11/05/2022	Por cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 499.468.454,00 \$ 42.011.900,00	2
875	11/05/2022	Por la cual se corrige error aritmético de la Resolución No. 1149 del 23 de septiembre de 2021 y Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 que da cumplimiento a una sentencia judicial dentro del expediente del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211	\$ 426.016.990,00 \$ 39.107.400,00	2
TOTAL HORAS				16

3. Informes entregados

Efectuada la auditoría de la totalidad de las resoluciones proferidas por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios, fueron generados, entregados y radicados los siguientes informes:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020	1-2022-045971
13/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0041 de octubre 14 de 2021	1-2022-046172
02/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 870 de mayo 11 de 2022	1-2022-042908
01/06/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 875 de mayo 11 de 2022	1-2022-042304

4. Justificación de horas adicionales ejecutadas en la revisión de resoluciones

Teniendo en cuenta que durante el proceso de auditoría de las resoluciones recibidas en esta fase fue necesario invertir mayor número de horas, a continuación, se presenta la debida justificación en la revisión de cada acto administrativo proferido por la FSJDL:

A. Resolución No. 0020 de marzo 3 de 2020

Esta resolución es un fallo de casación de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, cuya decisión fue **NO CASAR** la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 21 de mayo de 2015, en el proceso ordinario laboral que adelanta ROSA INES MERCHAN contra LA NACION — MINISTERIO DE HACIENDA y CREDITO PUBLICO, BOGOTA DC., el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA y la FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS — EN LIQUIACIÓN.

En consecuencia, se realizaron dentro del proceso de auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Revisión documental de los archivos magnéticos aportados por la FSJDL como soporte de la resolución, tales como:
 - a. Texto del acto administrativo en revisión.
 - b. Fallo de primera instancia.
 - c. Fallo de segunda instancia.
 - d. Fallo de casación SL5266-2019 con radicación No. 73561.
 - e. Edicto publicado por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el cual se notifica mediante edicto fijado a las 08:00 a.m. del 09 de diciembre de 2019, debidamente desfijado a las 05:00 pm. del mismo día.
- 2) Reporte de semanas cotizadas de la señora Rosa Inés Merchán expedido por Colpensiones, con fecha de actualización agosto 9 de 2016.
- 3) Aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda.

B. Resolución No. 0041 de octubre 13 de 2021

Esta resolución es un fallo de casación de la Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, cuya decisión fue **NO CASAR** la sentencia proferida por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 16 de diciembre de 2013, dentro del proceso ordinario laboral seguido por LILIA ARTURO DELGADO contra FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN y las vinculadas DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Revisión documental de los archivos magnéticos aportados por la FSJDL como soporte de la resolución, entre los que se encuentran los siguientes:
 - a. Texto del acto administrativo en revisión.
 - b. Fallo de primera instancia.
 - c. Fallo de segunda instancia.
 - d. Fallo de casación SL3654-2021 con Radicación No. 67488.
 - e. Edicto publicado por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el cual se certifica que el fallo de casación quedó ejecutoriado el 31 de agosto de 2021.
- 2) Reporte de semanas cotizadas de la señora Lilia Arturo Delgado expedido por Colpensiones, con fecha de actualización marzo 2 de 2017.
- 3) Aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda.

5. Precisiones de auditoría

La información base para el cálculo de los porcentajes de concurrencia, fue la aportada por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios durante todo el proceso de auditoría motivado por la SU-484 de 2008, así como de los pagos oficiosos realizados con cargo a los recursos de los créditos condonables de \$30.000 y \$60.000 millones, como también de nuestra propia información, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada, y que sirven de base para la expedición de las resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Aspectos generales de interés

- Los procedimientos ejecutados por nosotros son un examen limitado de acuerdo con normas y estándares internacionales de auditoría según el alcance acordado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporados en el contrato de servicios suscrito.

- Todos los temas que han surgido durante esta fase del desarrollo de nuestro trabajo han sido incluidos en este informe y no existen aspectos, en relación con la auditoría desarrollada por nosotros, de los cuales tengamos conocimiento y que no se incluyan en este informe.



OSCAR A. CAMACHO A.

En representación de Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2022 - 3126

Bogotá D.C., 01 de julio de 2022

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Servicios de Auditoría y Consultoría de
Negocios S.A.S.
NIT. 800.174.750-4**

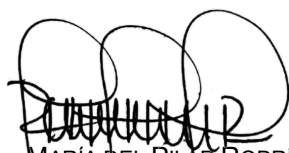
**Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.**

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

Certifica:

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S., con Nit.800.174.750 - 4 se encuentra al día con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y que durante los últimos seis meses ha pagado oportunamente.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PÁEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional. No. 267458 – T

Último ingreso exitoso: 2022-07-12 / 09:56:07 AM | Último ingreso fallido: 2022-07-11 / 09:12:26 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Piso Protección Social	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	------------------------	-------

Julio 12 de 2022 / 9:56 AM

Inicio > Planillas > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S	Nit:	800174750
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Junio 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Julio 2022
Número de radicación:	60168528	Total a pagar:	\$150,441,500
Fecha de vencimiento:	14/07/2022	Total de empleados:	175
Fecha de pago:	11/07/2022	Número de administradoras:	22

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	1547328389
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	175		\$0.00	\$3,550,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	40		\$0.00	\$18,396,600
230301	800224808	Porvenir	68		\$0.00	\$29,404,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9		\$0.00	\$5,968,800
231001	800227940	Colfondos	14		\$0.00	\$6,641,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	35		\$0.00	\$18,368,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	13		\$0.00	\$1,703,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	9		\$0.00	\$1,026,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	144		\$0.00	\$20,128,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	2		\$0.00	\$266,900
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$120,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	2		\$0.00	\$298,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	3		\$0.00	\$350,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		\$0.00	\$999,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	50		\$0.00	\$5,332,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	51		\$0.00	\$15,190,700

La nómina electrónica de tu empresa SIN COSTO* con nosotros.

[Ir a minomina.com](#)

[x] Cerrar

EPS037	900156264	EPS	10		\$0.00	\$3,914,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0.00	\$250,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10		\$0.00	\$4,566,600
PASENA	899999034	SENA	10		\$0.00	\$3,044,600
						\$150,441,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

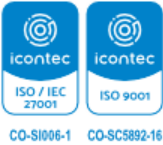
Imprimir transacción

<https://miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2022 . Compensar - Cenet S.A.



Acerca de los certificados SSL



Powered by



Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 186.117.158.178